



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Investigación educativa en pandemia: ¿en qué burbuja estamos?”**; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es presentado como iniciativa de articulación de conocimiento entre investigación y posgrado, en el marco del Proyecto de Investigación “Prácticas creativas: agencia, sujetos y contextos educativos” acreditado y subsidiado por la SECyT de la UNRC, por el período 2020-2022.

Que el Curso Extracurricular de Posgrado mencionado tendrá como Docente Responsable a la Dra. Romina Cecilia ELISONDO (DNI 27.933.640).

Que el Curso de referencia tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: promover procesos de formación de posgrado en temáticas vinculadas a investigaciones educativas desarrolladas en contextos de pandemia.

Que esta destinado a docentes de nivel medio y superior, Profesionales y alumnos de postgrado interesados en el estudio de los procesos educativos.

Que no se cobrará arancel a los estudiantes cursantes.

Que la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita disponer por parte de la Facultad de Ciencias Humanas el pago de \$6.500 a la docente responsable del curso, según lo estipulado por Resolución CS N° 041/2021 y Providencia Resolutiva Rectoral N° 006/21 en cuanto al valor del crédito para docentes locales.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 18 de agosto de 2021: Aprobar una liquidación de PESOS seis mil quinientos (\$6.500) a la Prof. Romina ELISONDO, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos/ Seminarios de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Investigación educativa en pandemia: ¿en qué burbuja estamos?”**, presentado como iniciativa de articulación de conocimiento entre investigación y posgrado, en el marco del Proyecto de Investigación “Prácticas creativas: agencia, sujetos y contextos educativos” acreditado y subsidiado por la SECyT de la UNRC, que tendrá como



Docente Responsable a la Dra. Romina Cecilia ELISONDO (DNI 27.933.640), y se llevará a cabo los días 09, 10, 23, 24 de septiembre, 07 y 08 de octubre de 2021, con modalidad virtual, en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 40 horas (2 créditos).

ARTICULO 2°: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar una liquidación de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00.-) a la Prof. Romina ELISONDO (DNI 27.933.640), con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 239/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210901-612fd55ea8bfb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas